

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho, años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3383, que integra la Delegación Dominicana a la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Consulta y Negociación (CECON).

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3383

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.—La Delegación dominicana a la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Consulta y Negociación (CECON) que se celebrará en esta ciudad del 25 al 29 del mes en curso queda integrada de la siguiente manera: R. Emilio Jiménez hijo, Vicealmirante, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; Dr. Fabio Herrera Roa, Secretario Técnico de la Presidencia; Ing. Fernando Periche Vidal, Gobernador del Banco Central; Ing. Julio Alfredo Goico, Director Ejecutivo del Instituto Azucarero Dominicano; Lic. Roberto Martínez, Director del Centro Dominicano de Promociones de Exportación; Dra. Licelott Marte de Barrios, Subsecretaria de Estado de Relaciones Exteriores; Dr. Pedro Padilla Tonos, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores; Fabio Herrera Cabral, Embajador, Encargado del Departamento Económico de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Dr. Milton Messina, Presidente de la Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Lic. Jesús María Troncoso; Lic. Salvador Ortiz, Señor Germán Gómez Torres; Lic. Roberto

Saladín; Lic. Andrés Julio Espinal; Ing. Felipe Vicini; Ing. Carlos Morales Troncoso; Señor M. Federico Echenique Nanita; Arq. Luis Felipe Méndez; Dr. Rodolfo Mesa Beltré; Señor Vege Arismendy; Señora Magdalena Rathe de Pérez Minaya; Señora Patria Madera.

Artículo 2.—Envíese a la Secretaría de Estado e Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3384, que nombra la Misión Especial que representará al Gobierno de la República Dominicana en la transmisión de la Presidencia de la República de Costa Rica.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3384

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Los Señores Lic. Carlos Rafael Goico Morales, Vicepresidente de la República y el Coronel Dr. Narciso Elio Bautista, Embajador de la República en Costa Rica, quedan nombrados Embajadores Extraordinario y Plenipotenciarios para que en Misión Especial presidida por el Lic. Carlos Rafael Goico Morales, representen al Gobierno de la República Dominicana en la transmisión de la presidencia de la República al Excelentísimo Señor Lic. Rodrigo Carazo Odio, la cual tendrá efecto en San José, Costa Rica, el 7 de mayo de 1978.